

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO VARON Y DAMA PERSONAL ADMINISTRATIVO SEAL 2025

Ruc/código :	20548926166	Fecha de envío :	20/04/2025
Nombre o Razón social :	V & V VELUCCI S.A.C.	Hora de envío :	18:39:59

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS SE REQUERIRA SOLO UN PARA DE CALZADO PARA DAMA Y UN PARA CABALLERO MODELO Y COLOR A ELEGIR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme con lo indicado por el Área Usuaría, se aclara que, las muestras a presentar corresponden a un par para varón y un par para dama, sin talla y color en particular, asimismo las muestras serán revisadas exhaustivamente externa e internamente en todas sus partes , pudiendo ser sometida a desarmadas o desarticuladas de ser necesario, como se indica el CAPITULO III REQUERIMIENTO, en el punto 16.2 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, de igual manera deben cumplir con las características técnicas del material solicitado en el CAPITULO III REQUERIMIENTO, en el punto 16.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Respecto ,al comentario

realizado por el participante corresponde a una consulta, ya que manifiesta una duda específica que no implica señalamiento de incumplimiento normativo, al no identificarse vulneración o transgresión a la norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO VARON Y DAMA PERSONAL ADMINISTRATIVO SEAL 2025

Ruc/código :	20548926166	Fecha de envío :	20/04/2025
Nombre o Razón social :	V & V VELUCCI S.A.C.	Hora de envío :	18:39:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

DENTRO DE 02 DÍAS DE FIRMADO EL CONTRATO EL CONTRATISTA ENTREGARA LOS CALZADOS DEL 35 AL 40 DAMAS Y 37 AL 47 PARA CABALLEROS PARA QUE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS TOME LAS MEDIDAS EN EL TRANSCURSO DE 10 DÍAS CALENDARIOS ASIMISMO LAS DAMAS TENDRAN QUE ELGIR LA ALTURA DE TACOS 3,5,7

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** A **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SUGERIMOS QUE LA TOMA DE MEDIDAS LO REALIZARA EL PROVEEDOR EN EL LAPSO DE 3 DÍAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo indicado por el Área Usuaría, se indica que el plazo estipulado en el presente procedimiento de selección, son los necesarios para el cumplimiento de los objetivos y están sujetos a las necesidades de la Entidad, por lo que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO VARON Y DAMA PERSONAL ADMINISTRATIVO SEAL 2025

Ruc/código :	20548926166	Fecha de envío :	20/04/2025
Nombre o Razón social :	V & V VELUCCI S.A.C.	Hora de envío :	18:39:59

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA CUMPLIDO LOS 10 DIAS DE TALLAJE SE ENTREGARA AL PROVEEDOR EL CUAL CONFECCIONARA LOS CALZADOS EN 20 DÍAS CALENDARIOS

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 17 B **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SUGERIMOS QUE EL TIEMPO DE FABRICACIÓN ES MUY CORTO MINIMO 25 A 30 DÍAS CALENDARIOS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo indicado por el Área Usuaría, se indica que el plazo estipulado en el presente procedimiento de selección, son los necesarios para el cumplimiento de los objetivos y están sujetos a las necesidades de la Entidad, por lo que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null